

253

IDDOC: 2925336

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 16 MAY 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4650 del 26.12.23, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2024.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 3758 del 27.10.2022 que delega firma a Administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofré, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
6. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
7. El Decreto Alcaldicio N°239 de fecha 09 de mayo del año 2024, que aplica multa equivalente a \$ 3.534.343 pesos al Proveedor "Mauricio Leonardo Correa Figueroa" RUT [REDACTED] por retraso en la entrega de productos comprometidos en la orden de compra N°1658-23-SE24.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se dictó Decreto Alcaldicio N°239 fechado al 09 de mayo del año 2024, que aplica multa equivalente a \$ 3.534.343.- pesos al Proveedor "Mauricio Leonardo Correa Figueroa" por retraso en la entrega de productos comprometidos en la orden de compra N°1658-23-SE24, en el cual acaeció un error involuntario en el monto total de la orden de compra.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°239 fechado al 09 de mayo del año 2024, en sentido de modificar el monto total de la orden de compra N°1658-23-SE24, que acaeciendo en un error involuntario se digitó el monto total de \$27.740.400 IVA incluido, siendo el monto correcto \$24.740.400 IVA incluido.
- 2.- **MANTÉNGASE** en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°239 fechado al 09 de mayo del año 2024, modificado en virtud del presente decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **MAURICIO LEONARDO CORREA FIGUEROA, RUT:** [REDACTED] con Dirección: [REDACTED] Comuna de Temuco. Por el señor secretario municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/RGC/GRJ/nqm

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

